



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSORNO,

19 JUN 2014

MAT. : APRUEBA CONVENIO "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD" ENTRE EL SERVICIO SALUD OSORNO E I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO N° 8784 / VISTOS:

El Convenio de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno correspondiente a "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD";

La Resolución Exenta N°1964 de fecha 30 de mayo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba convenio individualizado en el punto anterior.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"; suscrito el 29 de mayo de 2014 entre el Servicio Salud de Osorno e I. Municipalidad de Osorno, en el cual se asigna al municipio la suma anual y única de \$146.103.048.-, para alcanzar el propósito y cumplimiento del Programa objeto del presente convenio.

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YUR/XAM/POP/gsa.
DISTRIBUCION:

Of. Partes
- Depto. de Salud



JAIMÉ BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



